



*Tribunal Supremo Electoral*



### ACUERDO NÚMERO 10-2023

#### LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

#### BAJA VERAPAZ

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de SAN JERÓNIMO, BAJA VERAPAZ, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

VAMOS (1,848), TODOS (1,653), VALOR UNIONISTA (1081), UNE (1,073), URNG-MAIZ (669), VICTORIA (542), ELEFANTE (363), CABAL (255), MI FAMILIA (112), PHG (104), MLP (66).

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

#### POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SAN JERÓNIMO del departamento de BAJA VERAPAZ.

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano MOISES ROMAN CANAHUI MORENTE, como SÍNDICOS PRIMERO, SEGUNDO, a los ciudadanos, MANUEL RUBEN AMERICO GONZALEZ MARTINEZ y MAIRA PATRICIA LOPEZ RAMOS ENRIQUEZ, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana PAULINA PIOX SUMPANGO, cuya planilla obtuvo un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848), votos válidos y fue postulada por: VAMOS.

**ARTÍCULO 3o.** Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: ARTURO DE JESUS LOY TOLEDO  
Postulado por: VAMOS

CONCEJAL SEGUNDO: ARAN HELLSON HERNANDEZ CHEN  
Postulado por: VAMOS

CONCEJAL TERCERO: SENDER JOSUE REYES REYES  
Postulado por: TODOS

CONCEJAL CUARTO: JOSE BOANERGES PELAEZ ASCENCIO  
Postulado por: VALOR UNIONISTA

CONCEJAL QUINTO: ESVIN ARIEL GIRON FLORES  
Postulado por: UNE

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JUAN JAVIER LOPEZ RAYMUNDO  
Postulado por: VAMOS

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: DIONICIO SOLOMAN TISTA  
Postulado por: TODOS

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de  
BAJA VERAPAZ,** en la ciudad de Salamá, el día uno de agosto de dos mil veintitrés.

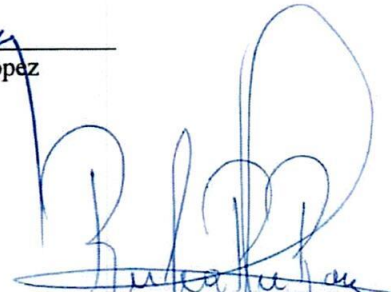
**COMUNÍQUESE:**



Orlando Flores López  
**Presidente**



Delci Elizabet Alvarez Beltrán  
**Secretario**



Ruth Jeannette Prera Raymundo  
**Vocal**

